



TAXISAQUISILI CIA. LTDA. N° 35

FUNDADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2001.

Saquisilí - Ecuador

RUC: 0591704559001

TELEF. 2722-278

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

92006

Sumilla a. M. Morales

Saquisilí, a 3 de septiembre de 2012

Fecha: 2012-09-19 Firma: [Signature]

4324

Señores.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.
Latacunga.-

De mis consideraciones:

Mediante la presente pongo en su conocimiento que se ha tomado nota en el libro de socios y participaciones de la compañía TAXISAQUISILI CIA. LTDA N° 35 de la escritura de sesión de participantes otorgada ante el Notario Primero del Canton Saquisilí Dr. Jaime Corrales León de fecha 15 de Agosto del 2012.

- CEDENTE : Jaime Rodrigo Salazar Cando Y Sra.
- CESIONARIO : José Stalin Cajas Molina
- No. DE PARTICIPANTES : 1 Participación
- VALOR NOMINAL : 40 Dólares
- TIPO DE INVERSION : Nacional
- NACIONALIDAD : El Cedente y Cesionario son de Nacionalidad Ecuatoriana.

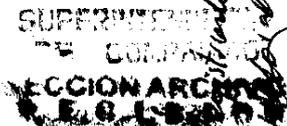
Una vez actualizada la información remitida sírvase proporcionarme 2 Nominas actualizadas de socios.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.
Atentamente,

Eco. [Signature]
Eco. Marcel Montoya
GERENTE TAXISAQUISILI-CIA.LTDA.



Adjunto : Copia de papeleta de votación del Gerente, cédula de ciudadanía



20 SET. 2012

NOTARIA PRIMERA



DEL CANTÓN SAQUISILÍ

DR. JAIME CORRALES LEÓN.

NOTARIO

Copia: PRIMERA

De: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: JAIME RODRIGO SALAZAR CANDO Y SEÑORA

A favor de: JOSÉ STALIN CAJAS MOLINA

El: 15 de Agosto del 2012.

Parroquia:

Cuantía: \$40,00



Saquisilí, A 15 de Agosto del 2012.

Barreno y Abdón Calderón, Esquina
Barrio El Camal, Telefax: (03) 2721 520 - 094 996 574
SAQUISILÍ - COTOPAXI - ECUADOR

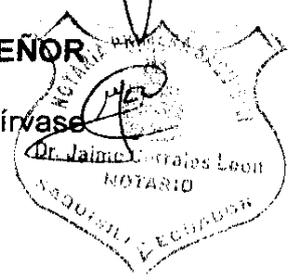
Escritura número 1629

Dr. Jaime Corrales León
NOTARIO PRIMERO SAQUISILÍ
COTOPAXI - ECUADOR

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES.
QUE OTORGAN LOS CONYUGES:
JAIME RODRIGO SALAZAR CANDO Y ROSA ARACELLI CAJAS
JACHO
A FAVOR DEL SEÑOR:
JOSÉ STALIN CAJAS MOLINA
CUANTIA: USD \$ 40, 0
DI 2 COPIAS**

En la ciudad de Saquisilí, cantón Saquisilí, Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, el día hoy **MIÉRCOLES QUINCE (15) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí **DOCTOR JAIME AUGUSTO CORRALES LEÓN, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SAQUISILÍ**, comparecen: Por una parte los cónyuges **JAIME RODRIGO SALAZAR CANDO y ROSA ARACELLI CAJAS JACHO**, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte el señor **JOSÉ STALIN CAJAS MOLINA**, en calidad de **CESIONARIO**.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriano mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Saquisilí, provincia de Cotopaxi, legalmente capaces a quienes de conocerles doy fe por que me presentan sus cédulas de ciudadanía, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.- **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

14



hacer constar una de **CESIÓN DE PARTICIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura Pública de **CESION DE PARTICIONES**, por una parte, los cónyuges **JAIME RODRIGO SALAZAR CANDO y ROSA ARACELLI CAJAS JACHO**,

en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte el señor **JOSÉ STALIN CAJAS MOLINA**, en calidad de **CESIONARIO**; a fin de cumplir con

lo establecido en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil y dar su expreso consentimiento para la venta de una participación

que tiene su esposo. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de

Saquisilí, provincia de Cotopaxi, hábiles para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura

pública celebrada el veinte y seis de Octubre del año dos mil uno, ante el Notario Quinto del Cantón Quito se otorgo la escritura pública

de constitución de la compañía **TAXISAQUISILI COMPAÑIA LIMITADA**, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de

Saquisilí el treinta de Noviembre del año dos mil uno, con su domicilio principal en la ciudad de Saquisilí, cantón Saquisilí, de la

Provincia de Cotopaxi; y, b) Mediante escritura pública celebrada el trece de Marzo del año dos mil dos ante el Notario Quinto del Cantón

Quito, la Compañía aumento su Capital Social para ascender a la suma de Seiscientos Dólares, dividido en quince (15) participaciones

de cuarenta (40) dólares cada una, Capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad.- **TERCERA:**



CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución o autorización tomada por unanimidad de todos los Socios de la compañía **TAXISAQUISILI COMPAÑÍA LIMITADA.** En la Junta General Extraordinaria Universal de Socios efectuada el veinte y nueve de Febrero del año dos mil doce, para que el señor JAIME RODRIGO SALAZAR CANDO, de estado civil casado, transfiera su única participación que posee en la Compañía a favor del señor JOSÉ STALIN CAJAS MOLINA, de nacionalidad ecuatoriano, todo de conformidad al Acta de la Junta General Extraordinaria Universal antes mencionada (del veinte y nueve de Febrero del año dos doce) acta que se agregara y formara parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, para de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el Artículo Ciento Trece de la Ley de Compañías vigente y con el consentimiento expreso de su cónyuge.- **CUARTA: DECLARACIONES.**- Tanto los Cedentes como el Cesionario manifiestan estar conformes con la presente escritura publica de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle, forma y número (UNA participación) de Cesión de Participaciones que se transfiere y que costa expresamente determinado en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios realizada el veinte y nueve de Febrero del año dos doce.- Los otorgantes de la presente escritura pública, indican que la compra venta de la Cesión de las Participaciones (UNA) lo efectúan a la par o sea en la suma de Cuarenta Dólares americanos, y que los Cedentes declaran que

- 2 -



DR. JAIME CORRALES LEÓN, NOTARIO PRIMERO DE SAQUISILÍ, 2721520

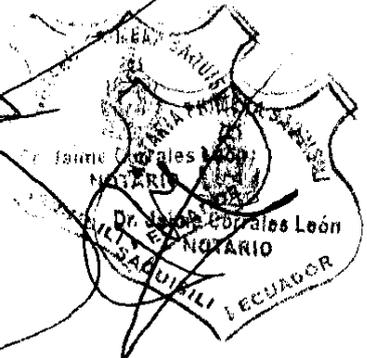
recibe de su comprador el valor correspondiente en dinero efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción, y a la vez el Cesionario declara que acepta esta transferencia de Cesión de Particiones (UNA) por convenir a sus intereses, quedando desde la presente fecha en calidad de Socio con todos los derechos y obligaciones en la compañía **TAXISAQUISILI COMPAÑÍA LIMITADA**. - La cuantía de esta escritura publica es de Cuarenta dólares americanos. - Usted señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para su validez. - La misma que se halla firmada por el Doctor Víctor Suárez Ayala, con matricula profesional número trescientos dieciséis del Colegio de Abogados de Cotopaxi. - **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. - Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. - Y leída que les fue íntegramente la presente escritura por mi el Notario a los comparecientes, estos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy Fe. - Razón se emitió la factura número: 016744.

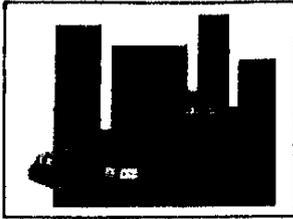
[Handwritten signature]
JAIME RODRIGO SALAZAR
C.C. 050148390-8

[Handwritten signature]
ROSA ARACELLI CAJAS JACHO
C.C. 050101834-5

[Handwritten signature]
JOSE STALIN CAJAS MOLINA
C.C. 050115988-4

[Handwritten signature]
Dr. Jaime Corrales León
NOTARIO PRIMERO SAQUISILÍ
COTOPAXI - ECUADOR





TAXISAQUISILI CIA. LTDA. N° 35

FUNDADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2001.

Saquisilí - Ecuador

RUC: 0591704559001

TELEF. 2722-222

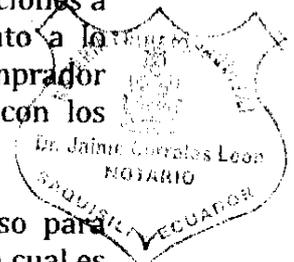
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TAXISAQUISILI CIA. LTDA CELEBRADA EL 29 DE FEBRERO DEL 2012

En la ciudad de Saquisilí, el día Martes 29 de Febrero del 2012, a las 20:00 (8 de la noche), en las oficinas de la Compañía **TAXISAQUISILI CIA. LTDA**, ubicadas en el Parque Central, se reúnen todos los socios de la empresa, cuyos nombres y apellidos se encuentran al pie de la presente acta con sus respectivas firmas, dando así fe de su presencia y de esta manera cumplir con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, es decir, se encuentre presente el 100% del Capital Social de la Compañía para sesionar como Junta Universal, aclarando que todos los socios de la empresa son propietarios de una participación de un valor de 40 dólares cada una, a fin de tratar como único punto del orden del día el siguiente:

* CESION DE PARTICIPACIONES *

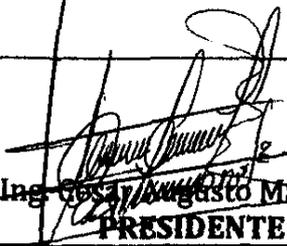
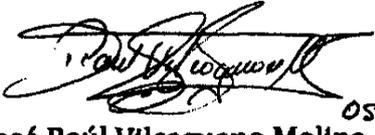
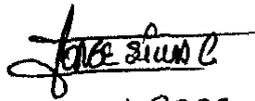
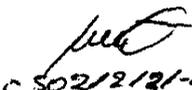
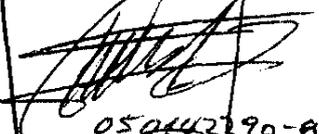
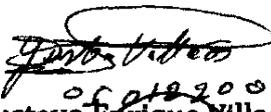
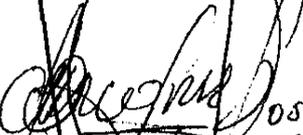
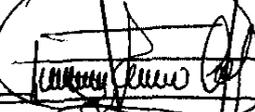
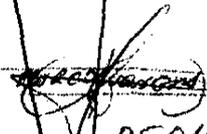
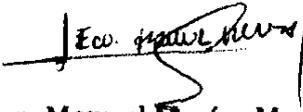
Se instala la junta bajo la presidencia del señor **Ing. Cesar Augusto Martínez Vaca**, y en calidad de secretario el **Econ. Manuel Mesías Monta Unaucho**. Verificada la asistencia de todos los accionistas de la Compañía por secretaria y aprobado el orden del día, se pasa a considerar el único punto relacionado sobre la Cesión de participaciones, manifestando el señor Presidente que el socio **Jaime Rodrigo Salazar Cando**, con cedula de ciudadanía N° **050143390-8**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Cantón Saquisilí, desea vender su única acción que mantiene en la Compañía **TAXISAQUISILI CIA. LTDA**, venta que se lo hará con el consentimiento de su conyugue señora **Rosa Aracelli Cajas Jacho**, con cedula de ciudadanía N° **050101834-5**, quien se halla presente también en esta Junta. El socio **Jaime Rodrigo Salazar Cando**, desea vender ceder o transferir su única participación que mantiene en la Compañía **TAXISAQUISILI CIA. LTDA**, a favor del señor **JOSE ESTALIN CAJAS MOLINA**, con cedula de ciudadanía N° **050115935-4**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Cantón Saquisilí. Acto seguido, el Señor Presidente pone a consideración lo manifestado, asunto que luego de varias intervenciones de los socios, y que una vez estudiado la carpeta del comprador es aprobada por unanimidad la Cesión de participaciones a favor del señor **JOSE ESTALIN CAJAS MOLINA**, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías y facultándole al Comprador de la única participación, realice la escritura pública correspondiente con los requisitos de ley.

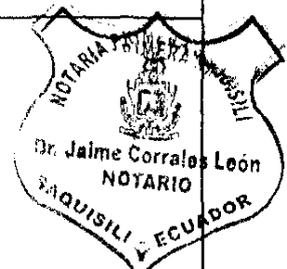
Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso para redactar el acta respectiva, reinstalada la junta se da lectura de la misma la cual es



aprobada por unanimidad, para constancia firman todos los socios en unidad de acto.

El señor Presidente clausura la Junta siendo las veinte y dos horas con treinta minutos.

 Ing. Cesar Augusto Martinez Vaca PRESIDENTE 050211779-0	 José Raúl Vilcaguano Molina 050122197-4
 Jorge Iván Silva Cáceres 050168909-5	 Segundo José Vilcaguano Pichucho 050020350-0
 Oscar Vinicio Morales Montero 02013616-9	 Selso Albarracín Carrillo 050212131-2
 Rodrigo Salazar Cando 050442790-8	 Gustavo Enrique Villacis Núñez 050189004-0
 Marco Ramiro Alvarez Chariguaman 050152062-1	 Oswaldo Vinicio Alvarez Chariguaman 050136810-4
 Cayo Chhiquinga William Ramiro 0502110745	 Arequipa Yanchapaxi Mario Sipriano 0501220115
 Marco Vinicio Venegas Defaz 050169167-9	 Carlos Alfredo Herrera Nuñez 050153728-6
 Econ. Manuel Mesías Monta Unaicho SECRETARIO 050150757-8	



050145...
00633 N
1966

ECUATORIANA***** E233311222
CAJIDO ROSA ARACELI CAJAS JACHO
SECRETARIA JOSE P...
09/09/2006
REN 0217833

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SERVICIOS DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2004
0001012 NÚMERO
0001012 CÉDULA
SALAZAR CANDO JAIME RODRIGO

COTOPAXI
PROVINCIA
SAGUISLI
PARROQUIA

SAGUISLI
CANTÓN
SAGUISLI

COMISIÓN DE LA JUNTA

CIUDADANÍA 050101834-9
CAJAS JACHO ROSA ARACELI
COTOPAXI/SAGUISLI/SAGUISLI
28 JULIO 1959
DOT 015 00267 EP
COTOPAXI/SAGUISLI
SAGUISLI

ECUATORIANA***** V43444444
CAJIDO JAIME RODRIGO SALAZAR CANDO
SECRETARIA ESTUDIANTE
CAJAS JACHO
09/01/2004
REN 0091758

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SERVICIOS DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2004

131-0003 NÚMERO
0001018345 CÉDULA

CAJAS JACHO ROSA ARACELI

COTOPAXI
PROVINCIA
SAGUISLI
PARROQUIA

SAGUISLI
CANTÓN
SAGUISLI

COMISIÓN DE LA JUNTA



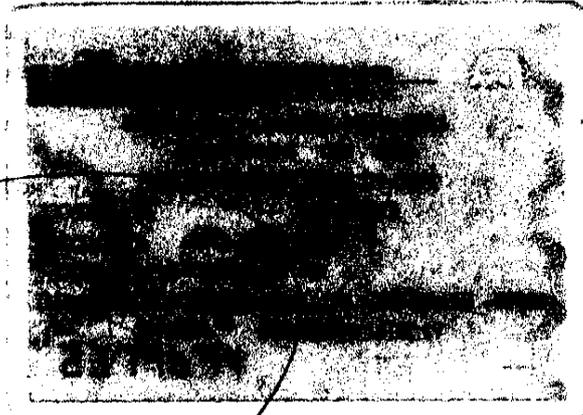
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAQUISILI
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro.
 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de
 la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede,
 es igual al documento presentado ante el suscrito
 Saquisilí, a

15 AGO 2012

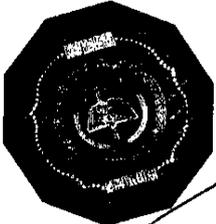
El Notario



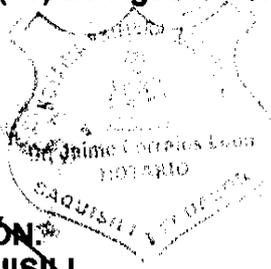
Dr. Jaime Corrales León
 NOTARIO PRIMERO SAQUISILI
 COTOPAXI - ECUADOR



..... ZON: Se otorgó ante mí, la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y rubricada en la ciudad y cantón Saquisilí, a **quince (15) de Agosto del año 2012.-**



Jaime Corrales León



DR. JAIME AUGUSTO CORRALES LEÓN
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SAQUISILI

El suscrito Jaime Corrales León
 Notario Primero del Cantón Saquisilí
 Cotopaxi - Ecuador

RAZON.- Con esta fecha tome nota al margen de la partida original de constitución de la Compañía **TAXISAQUISILI CÍA. LTDA.**; del Registro Mercantil, sobre la cesión de participaciones que hace Jaime Rodrigo Salazar Cando a favor de José Stalin Cajas Molina. Lo certifico en Saquisilí a, cuatro de Septiembre del año dos mil doce. **EL REGISTRADOR.-**



J. Enrique Guamaná Ayala
 Dr. José Enrique Guamaná Ayala
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 CANTÓN SAQUISILI

